



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0557-R-2021

Huancayo, 25 de noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00128-2021-JOL-COCT/UNCP de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual el jefe de la Oficina General de Logística solicita designación del Comité de Selección para la "Adquisición de Overol Unisex 2 Piezas para el Personal Docente y Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0905-2021-UAA/UNCP la jefe(e) de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento informa que su despacho ha remitido el expediente de contratación "Adquisición de Overol Unisex 2 Piezas para el Personal Docente y Administrativo en mérito a la emergencia sanitaria provocada por la COVID - 19", a la Oficina General de Logística, solicitando la inclusión al PAC 2021;

Que, mediante Resolución N° 0057-R-2021 de fecha 20 de enero 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2021, de conformidad al Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado según Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado según Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF;

Que, según el documento de la referencia, el jefe de la Oficina General de Logística, en atención a la Resolución N° 0057- R-2021 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado - PAC, para el ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, solicita la conformación del Comité de Selección para la ejecución y continuación del proceso de selección en referencia;

Que, el artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217."; ahora bien, el numeral 44.4 del mencionado artículo dispone que "Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimientos técnicos en el objeto de contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección";

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR el Comité de Selección** para la "Adquisición de Overol Unisex 2 Piezas para el Personal Docente y Administrativo en mérito a la emergencia sanitaria provocada por la COVID - 19", el mismo que estará conformado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0557-R-2021

TITULARES

- | | |
|---|------------|
| • VILMA GRACIELA MEZA MELGAREJO
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano | Presidente |
| • ERNESTO FAUSTINO ROJAS MEZA
Jefe de la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal | Miembro |
| • KATTY VIVIANA MINAYA DIAZ
Personal del Órgano Encargado de las Contrataciones | Miembro |

SUPLENTES

- JENNER EUCLIDES BALDEON VICENTE
- GRETA MÓNICA LÓPEZ MORI
- ERICK ANTON ORÉ TARAZONA

2. ENCARGAR a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR